

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RRP/GBT/RAB-DIR/ior

DECRETO EXENTO N° 3707

RETIRO, 05 Diciembre de 2014.-

VISTO:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°7 del Reglamento
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
4. Decreto Alcaldicio N° 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento según Decreto Alcaldicio N° 92 del 27/01/2014 a Don Rubén Arias Barredo.
5. Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", **Artículo N° 10 N°7 letra f del Reglamento.**
6. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
7. Programa Desarrollo de Recursos Humanos en atención Primaria Municipal, mandatos de municipios de la región del Maule que asignan Municipio Gestor a la comuna de Retiro.
8. Resolución Exenta N°3770 del 09/10/2014, Convenio suscrito entre Servicio Salud del Maule y I. Municipalidad de Retiro
9. Acuerdo Concejo Municipal según certificado N°60 del 27/11/2014

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de entregar competencias que fortalezcan la vía profesional y laboral de los Directores de los Centros de Salud de APS de la Región del Maule, de acuerdo a la nueva institucionalidad en Salud, los cuales son los modelos de calidad y Gestión Estratégica.

Experiencia, y malla curricular acorde a los requerimientos del Servicio de Salud del Maule.

Disponibilidad de diplomado conforme a los requerimientos de Convenio Desarrollo de Recursos Humanos

Lo estipulado en el Artículo N° 10 N°7 Letra f del Reglamento de Compras Públicas

2.- Lo analizado y aprobado por comité tripartito de capacitación del Servicio de Salud del Maule, donde

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21405, Item Administración de Fondos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- *Secretario Municipal*
- *Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN*
- *Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro*
- *Recursos Humanos*
- *Finanzas Salud Municipal*
- *Archivo Salud Municipal de Retiro(2)-*